

IQUIQUE, 24 de julio de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 1827.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria N° 3/2019 de la Honorable Junta Directiva, celebrada el día 30 de mayo de 2019.-

DECRETO:

1.- Promúlgase la Ordenanza N° 845 de 31.05.2019, que ordena, por la unanimidad de los Directores presentes, aprobar la creación de la **Oficina de Transferencia y Licenciamiento**, de acuerdo a los términos contenidos en documento adjunto, consistente en 25 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-
TIM/ECS/rcc


TERESA IBARRA MENDOZA
Rector (S)



26 JUL. 2019
